DESCRIPCION DEL CARGO

1. Identificación del Cargo

Denominación del Cargo

Profesional UOBT Puerto Rico de la DDPA

Depende de

Dirección Departamental Pando

2. Objetivo del Cargo

Operar sistemas de supervisión que permitan un control eficiente y transparente del transporte de productos forestales.

3. Funciones Específicas

El Técnico deberá cumplir, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

- Representación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra en la jurisdicción provincial y/o Municipal, lo que incluye:
- Generar procesos de transparencia permanente para institucionalizar el Régimen Forestal de la Nación, en el área de su jurisdicción (Provincia y/o Municipios).
- Orientar e influir para que los usuarios del bosque tomen acciones de apoyo a la conservación y uso sostenible e integral de los recursos forestales y suelo.
- Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual (POA) de la UOBT de su jurisdicción y dar seguimiento al desempeño del personal bajo su dependencia.
- Promover el acceso al uso sostenible los recursos forestales de manera eficaz y eficiente.
- Ejecutar y viabilizar procedimientos técnicos operativos en la otorgación de derechos forestales.
- Concienciar a los usuarios del bosque para un mejor aprovechamiento de los recursos forestales.
- Proporcionar información operativa a la Dirección Departamental de Pando de la ABT.
- Supervisar y apoyar la gestión de las Unidades Forestales Municipales en el marco del Régimen Forestal de la Nación.
- Incrementar los niveles de formalidad en el aprovechamiento de los recursos forestales y su conservación.
- Establecer y ejecutar estrategias de inspección forestal para mejorar la calidad de uso sostenible.
- Aperturar y resolver procesos administrativos que se sustancien en la jurisdicción de la UOBT.
- Supervisar el transporte, transformación y comercialización de productos forestales en su jurisdicción.
- Aplicar la Normativa Técnico – Legal para la regulación forestal
- Aprobar instrumentos de gestión forestal que correspondan a su jurisdicción.
- Supervisar la emisión de certificados Forestales de Origen (CFO).
- Supervisar el seguimiento a instrumentos de gestión forestal aprobados.
- Supervisar el registro de empresas forestales
- Atención de asuntos forestales a nivel local

- Coordinar, planificar y generar información desde la UOBT bajo su jurisdicción y en coordinación con las macrorregiones.
- Supervisar al personal de su dependencia.
- Promocionar, gestionar y ejecutar alianzas interinstitucionales con actores locales.
- Otras actividades que le sean encomendadas por el Director Departamental de Pando de la ABT, en el marco del manual de funciones de la ABT.

4. Requisitos del Cargo

4.1 Formación académica:

- Titulado en Provisión Nacional en Ciencias Agrícolas y Forestales o ramas afines.

4.2 Cursos Complementarios

- Licencia de conducir (motorizado 4 y 2 ruedas CATEGORIA "A y B")
- Dominio de Paquetes de Computación Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft Power Point.
- Alta capacidad de análisis y proactividad.
- Conocimiento de la Ley 1178.
- Políticas publicas
- Responsabilidad por la Función Pública
- Certificado de idioma nativo

4.3 Experiencia General:

3 años y 6 meses partir de la emisión del título en Provisión Nacional
Conocimiento general del Sector Forestal y Agrario
Responsabilidad y motivación hacia el trabajo.
Capacidad de interrelación a todo nivel y compromiso con el desarrollo social en las Comunidades.
Facilidad de redacción de documentos técnicos.
Buen relacionamiento público.
Trabajo bajo presión, inclusive fuera de horarios de trabajo.

4.4 Experiencia Específica:

- 2 años y 6 meses en el área según funciones definidas en el Cargo
- Trabajo en cargos de Administración Pública y del Sector Forestal y Agrario.
- Conocimiento de la ley forestal 1700 y su reglamentación y demás normativas vigentes relacionadas a la conservación de bosques.

5. Lugar de Trabajo

Tendrá como lugar de trabajo el Departamento de Pando, UOBT Puerto Rico, pudiendo ser cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar las mismas funciones de acuerdo a las necesidades de la institución pudiendo ser cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar las mismas funciones de acuerdo a las necesidades de la institución y en horarios que así lo requiera la dirección y la circunstancias que el trabajo requiera, sea éste en horario nocturno así como también fines de semanas y feriados.

6. Informes de Actividades

El Profesional deberá presentar informes de actividades bimensuales sobre las funciones, aprobado por el Departamental de Pando, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios.